

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CONTRATO NÚM. 20220700 (OC 103374) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y BPM CONSULTING SAS.

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.040.930, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto núm. 1061 del 23 de agosto de 2024 y posesionado mediante Acta núm. 87 del 02 de septiembre de 2024, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N.º 210 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre ellas la de ordenador del gasto, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** , y por la otra parte **BPM CONSULTING SAS – BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S., con NIT. 900.011.395-6**, con número de matrícula 01838242 del 19 de septiembre de 2008, constituida mediante Escritura Pública N.º 0000719 del 07 de marzo de 2005 de Notaría 2 del Círculo de Bucaramanga (Santander), inscrito en la Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2008, con el N.º 001243525 del Libro IX, representada legalmente por **NORBERTO DUARTE MONSALVE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.278.784 en su calidad de Gerente quien en adelante se denominará **BPM CONSULTING S.A.S.**, así mismo **LINA MARCELA HERNANDEZ VALENZUELA** identificada con cédula de ciudadanía número 55.064.027, en calidad de Supervisora del Contrato, debidamente designada para tal fin, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA capítulo IV, numeral 4.8.9., hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, dentro del término prescrito en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. TÉRMINOS DE LIQUIDACIÓN.

Que el 28 de diciembre de 2022 entre BPM CONSULTING SAS y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, se suscribió la orden de compra OC 103374 del contrato NÚM. 20220700, a través de la plataforma SECOP II.

Que el plazo del contrato se estableció "por el termino de doce (12) meses" hasta el 28 de diciembre de 2023, contados a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que de conformidad con el Acuerdo Marco para la Presentación de Servicios, BPM CONSULTING SAS y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, pactaron en la CLÁUSULA TREINTA Y CINCO (35) del contrato lo siguiente: "(...) Las partes deben firmar

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, (...)"

Que teniendo en cuenta que el contrato 20220700 culminó su plazo de ejecución el 28 de diciembre de 2023, y en aplicación al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007¹ el plazo máximo para liquidar el contrato es hasta el 28 de junio de 2026.

2. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO 20220700 (OC 103374) (Fl.29)	FECHA SUSCRIPCIÓN ORDEN DE COMPRA: 28 de diciembre de 2022
OBJETO: "Contar con los servicios del centro de contacto para garantizar la atención telefónica y chat virtual de los ciudadanos que requieran información de los trámites y servicios de la entidad, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios AMP vigente" (Fl.29).	
PARTES	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONTRATISTA	BPM CONSULTING S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 249.951.884,00) (Fl.29)
VALOR PRIMERA ADICIÓN	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 39.605.273,19) (Fl. 80-81).
VALOR SEGUNDA ADICIÓN	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.295.252,80) (Fl.159-160).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 292.852.409,99).
REGISTRO PRESUPUESTAL	Núm. 411422 de 28/12/2022 (Fl.30) RUBROS: C-1799-1100-15-0-1799065-02
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA	Núm. 1322 de 28/12/2022 (Fl. 31)

1. ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

am

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

PLAZO: "el plazo de ejecución de la orden de compra fue hasta el 28 de diciembre de 2023" (Fl. 05)	
Fecha de inicio:	29/12/2022 (Aprobación de garantía Fl.51)
Fecha final:	31/12/2023 (Fl. 29)
ADICIONES	
Mediante memorando N.º 2023-301-001413-3 del 16 de marzo 2023 se solicitó modificación a la orden de compra por cumplimiento a la Clausula 9 del Acuerdo Marco de Precios BPO, "Actualización del Catálogo", en su numeral 9.2 establece: en "(...) Actualización de Precios por SMMLV e IPC. (Fl.68)	Que mediante documento denominado "Modificación de Órdenes de Compra" con ID 358966 las partes acordaron adicionar el valor de la OC por la suma de \$39.605.273,19. (Fl.80-81)
Mediante memorando N.º 2023-301-004792-3 del 4 de septiembre 2023 se solicitó adicionar minutos a la orden de compra 103374 al ítem bpo02-5 - IT-BPO-7-11-Minutos de conexión outbound/Inbound Inbound de fijo a 018000, (Fl.146-147)	Que mediante documento denominado "Modificación de Órdenes de Compra" con ID 376990 las partes acordaron adicionar el valor de la OC por la suma de \$3.295.252,80. (Fl.159-160).

GARANTÍA: Para responder por el cumplimiento del Contrato, según lo pactado, el Contratista BPM CONSULTING SAS constituyó garantía única con la Compañía de seguros "Berkeley Colombia Seguros." así:

PÓLIZA NÚM.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha final
63833 ENDOSO 0 (Fl.32)	Cumplimiento contrato	\$37.492.782,60	28-12-2022	31-12-2024
	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$12.497.594,20	28-12-2022	31-12-2026
	Calidad del servicio	\$24.995.188,40	28-12-2022	31-12-2024
63833 ENDOSO 1 (Fl.83)	Cumplimiento contrato	\$43.433.573,58	28-12-2023	31-12-2024
	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$14.477.857,86	28-12-2022	31-12-2026
	Calidad del servicio	\$28.955.715,72	28-12-2022	31-12-2024

2.- EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

a. SUPERVISOR: Que de conformidad con el estudio previo del contrato 20220700 (OC 103374), "La supervisión del contrato derivado de la Orden de Compra emitida estará ejercida por el Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o por quien delegue por escrito el ordenador del gasto". (Reverso Fl.5)

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	OFICIO DE DESIGNACIÓN
Lina Marcela Hernández Valenzuela	Coordinadora Grupo de e Atención al Ciudadano	De Conformidad con la Numeral 6.1 de los EP, la supervisión la asumió la Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano (Reverso Fl.5).

b. Que de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA de INDEMNIDAD (Reverso Fl.23), "el proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades compradoras por cualquier daño o perjuicio en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del proveedor".

c. Que conformidad con el formato de relación de bienes del 23 de mayo de 2024, suscrito por la supervisión, se certificó que durante la ejecución del contrato no se adquirieron bienes con recursos del MADR (Fl.320).

d. Que, de conformidad con el reporte de pagos, expedido por la Subdirección Financiera, (Grupo de Tesorería) del 26/02/2024 (Fls.294-296) en el informe final de supervisión técnica y financiera de fecha 04 de marzo de 2024 el valor girado por EL MINISTERIO, respecto a la Orden de compra 103374 contrato N.º 20220700 fue lo siguiente:

N.º PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
N.º 1	2023-02-17	\$666.400
N.º 2	2023-02-28	\$ 23.688.787,36
N.º 3	2023-03-23	\$ 24.146.470,88
N.º 4	2023-04-28	\$ 23.608.019,68
N.º 5	2023-06-30	\$ 23.667.638,55
N.º 6	2023-07-28	\$ 24.262.887,29
N.º 7	2023-07-28	\$ 24.224.808,82
N.º 8	2023-09-05	\$ 24.442.305,36
N.º 9	2023-10-30	\$ 24.898.504,95
N.º 10	2023-10-30	\$ 24.642.397,14
N.º 11	2023-11-12	\$ 24.916.811,91
N.º 12	2023-12-19	\$ 24.916.811,91
N.º 13	2023-12-28	\$ 23.359.782,29
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 291.441.626,14

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

RESUMEN

	DEBE	HABER
Valor aportado por el Ministerio	\$292.852.409,99	\$000.000
Valor desembolsado al contratista	\$000.000	\$291.441.626,14
Valor liberado vigencia 2022	\$000.000	\$1.410.780,70
Valor liberado vigencia 2023	\$000.000	\$3,15
Valor reintegrado	\$000.000	\$000.000
SUMAS IGUALES	\$292.852.409,99	\$292.852.409,99

Nota1: De lo anterior y de acuerdo con el informe final de ejecución y supervisión (Reverso Fl.289) se concluye que "(...) el valor ejecutado para la vigencia 2022 Y 2023 ascendió a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS \$291.441.626,14. El valor no ejecutado por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (1.410.783,85) se debe especialmente porque el Ministerio paga al proveedor los servicios utilizados mensualmente como lo establece la cláusula 10 "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios de Servicio BPO II CCE-025-AMP- 2021". de lo cual:

- Para la vigencia 2022, el presupuesto asignado fue de \$2.077.180,70 ejecutado \$666.400 y un valor no ejecutado por \$1.410.780,70.
- Para la vigencia 2023, el presupuesto asignado fue de \$290.775.229,29 ejecutado \$290.775.226,14 y no ejecutado \$3,15.

Nota 2: Los valores no ejecutados de la vigencia 2022 y 2023 fueron liberados de acuerdo con el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto SIF enviado por el Grupo de presupuesto mediante correo electrónico del 5 de marzo 2024.

- Vigencia 2022: Valor - \$1.410.780,70 fecha de la operación 31/12/2022 (Fl.317)
- Vigencia 2023: Valor - \$3,15 fecha de la operación 31/12/2023 (Fl.319)

e. Que de acuerdo a la certificación de 10 de diciembre de 2024 (Fl. 323), suscrita por LILIANA FERRO FERRO en su calidad de Revisora Fiscal y NORBERTO DUARTE MONSALVE en calidad de Representante Legal BPM CONSULTIN SAS con respecto al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certifica que: "(...) Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía desde el 28 de diciembre de 2022 al 28 de diciembre del 2023 tiempo en que se ejecutó la orden de compra 103374 con el Ministerio de Agricultura".

f. Que respecto a los contratos derivados del Contrato 20220700 (OC 103374), LINA MARCELA HERNÁNDEZ VALENZUELA en calidad de Supervisora del contrato allego una



 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

certificación el 23/05/2024 (Fl.316) señalando que "me permito certificar que, durante la vigencia de elección de este acuerdo bilateral de voluntades, la empresa BPM CONSULTING, no suscribió ningún contrato derivado tendiente a visibilizar el desarrollo del mismo".

g. Que la supervisora en su Informe final de ejecución y supervisión de 04/03/2024 (Fl. 290), reseño:

"(...) 1. Certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención (...)"

h. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento del 01 de marzo de 2024 (Fl.312), suscrita por la supervisión del Contrato N.º 20220700 OC 103374 se certifica que:

"(...) Que BPN CONSULTING SA con NIT No. 900011395 cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del Acuerdo Marco de Precios Servicios BPO II, orden de compra No 103374 – Colombia Compra Eficiente Contrato MADR No 20220700, por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación de este (...)"

i. Que mediante memorando N.º 2024-301-002649-3 de 08/03/2024, (Fl. 284) procedente del Grupo de Atención al Ciudadano se solicita al Grupo de Contratación proceder a realizar la liquidación del Contrato N.º 20220700 OC 103374.

j. Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por los supervisores, así:

- Proyecto acta de liquidación
- Relación de pagos – Subdirección Financiera
- Certificado de parafiscales
- Certificación de Cumplimiento
- Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto – SIIF
- Certificado de Cámara de Comercio

k. Que se consultaron los antecedentes de la Representante Legal de BPN CONSULTING SA, los cuales se anexan al expediente contractual.

3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna.



 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

4. CONSIDERACIONES FINALES

Que de conformidad con la normativa vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública tenga certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación, con soporte en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisión.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo.

5.- OBSERVACIONES Y/O SALVEDADE: NINGUNA.

ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, asumiendo de buena fe que los informes presentados por quienes ejercieron la supervisión corresponden a la realidad de lo ejecutado, llegan a los siguientes acuerdos:

Primero: Liquidar de común acuerdo, conforme a las consideraciones expuestas, el **Contrato 20220700** suscrito por **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y BPM CONSULTING SAS**.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, de acuerdo con el informe Final de Supervisión Técnica y Financiera del 04 de marzo de 2024 y declarando así liquidado el **Contrato 20220700** del 28 de diciembre de 2022.

Tercero: BPM CONSULTING SAS, al suscribir el presente documento, manifiesta expresamente que no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado perjuicios a la administración o a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que eventualmente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento -amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato **20220700**, **BPM CONSULTING SAS** librára al MINISTERIO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato.

Cuarto: Teniendo en cuenta que **BPM CONSULTING SAS** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o




 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato 20220700 que se termina y liquida mediante el presente documento.

Por su parte, el MADR se reserva la potestad sancionatoria respecto de posibles incumplimientos de obligaciones contractuales y/o poscontractuales a cargo de **BPM CONSULTING SAS**, sin perjuicio de otras actuaciones administrativas o judiciales respectivas, según el caso.

Quinto: Esta acta de liquidación presta mérito ejecutivo.

Sexto: Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subdirección Financiera para lo de su competencia.

Séptimo: Una vez venza la vigencia de la póliza de cumplimiento el Ministerio llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

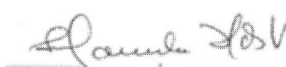
Se firma a los, **24 DIC 2024**

POR EL MINISTERIO,



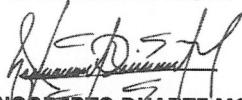
ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
Secretario General MADR

Supervisor rinde aval,



LINA MARCELA HERNANDEZ VALENZUELA
Coordinadora
Grupo Atención al Ciudadano

POR EL CONTRATISTA



NORBERTO DUARTE MONSALVE,
Gerente BPM CONSULTING SAS

Proyectó: Lina Marcela Hernández - Supervisora

Ajustó: Wilson Leonardo Celeita Mora. Abogada Contratista G.C.

Revisó: Wilson Gerley Cárdenas Nonsoque - Abogado Contratista G.C.

Revisó: Manuel Fernando Zambrano - Funcionario Grupo de Contratación

V.º B.º: Diego Roberto Naranjo - Coordinador Grupo Contratación